



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1997/L.16
19 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA
Y SOCIAL DE LA MUJER
41º período de sesiones
10 a 21 de marzo de 1997
Tema 3 del programa

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Proyecto de decisión presentado por la Presidenta

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer toma nota del programa de trabajo propuesto por la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas para el bienio 1998-1999 que figura en el documento E/CN.6/1997/CRP.2, y formula las siguientes observaciones:

- a) Deberían proseguir los esfuerzos por mejorar el servicio al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y aplicar la decisión de que el Comité celebre dos períodos ordinarios de sesiones por año a partir de 1997, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 51/68 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, a fin de hacer frente al número cada vez mayor de informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención;
- b) Deberían facilitarse a la División para el Adelanto de la Mujer recursos suficientes para prestar con eficacia un apoyo sustantivo cada vez mayor a la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en vista de la importancia atribuida a la labor de la Asesora Especial y la División en el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, incluida la labor del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género;
- c) La Comisión apoya los esfuerzos cada vez mayores de la División para el Adelanto de la Mujer para contribuir activamente a la incorporación de los derechos humanos de la mujer en las actividades de las Naciones Unidas

relacionadas con los derechos humanos en general, y la cooperación cada vez mayor entre la División y el Centro de Derechos Humanos con ese fin, como se aprecia en el programa de trabajo conjunto presentado para 1997, y destaca la importancia de dedicar una parte de los recursos disponibles para actividades de asistencia técnica al Centro a fin de incorporar a los derechos humanos de la mujer en las actividades principales, en colaboración con la División;

d) Se agradece la intensificación de las actividades de la División en las esferas de la coordinación y la divulgación, incluidas sus publicaciones periódicas, en particular la propuesta de seguir publicando Women 2000 en su nuevo formato modernizado como importante vehículo de las nuevas cuestiones que surjan en relación con el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, con miras a la difusión entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, así como el lugar de WomenWatch en la Web, que está siendo desarrollado conjuntamente por la División, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), que proporciona información electrónicamente y con prontitud sobre la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los gobiernos, incluido el texto de las estrategias o los planes nacionales de acción.
